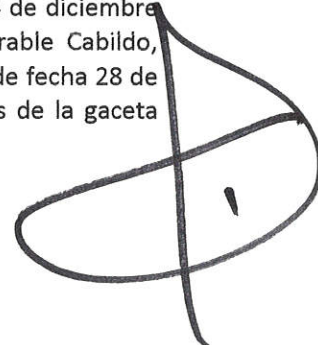


**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ME PERMITO PRESENTAR EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.**

- I. **LISTA DE ASISTENCIA.**
- II. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.**
- III. **APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, CON DISPENSA DE LECTURA.**
- IV. **ASUNTOS EN CARTERA:**
  1. Punto de Acuerdo con número RSPYV/0208/2017, de fecha 04 de diciembre de 2017, suscrito por la C. Leslie Jiménez Valencia, Regidora de Salud Pública y de Vialidad del Municipio de Oaxaca de Juárez, donde pone a consideración de este H. Cabildo, que se exhorte a la titular de la Tesorería Municipal, a efecto de que para el ejercicio fiscal 2018, implemente un sistema de trámites y pagos en línea eficiente, que permita a la ciudadanía de Oaxaca de Juárez realizar el pago de sus contribuciones municipales a través de internet.
  2. Punto de Acuerdo con número de oficio RGRN/0169/2017, de fecha 04 de diciembre de 2017, suscrito por la C. María de la Luz Ramírez Hernández, Regidora de Gobernación y Reglamentos y de Nomenclatura Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez, donde pone a consideración de este H. Cabildo, que las Unidades Operativas Municipales de Protección Civil en armonía con los agentes de la Policía Municipal, realicen durante este mes, de manera permanente, recorridos de vigilancia en los lugares donde se expendan fuegos artificiales y productos pirotécnicos, así mismo una campaña de concientización del uso adecuado de estos artefactos y realizar la distribución de información sobre las consecuencias del mal uso de los mismos.
- V. **DICTÁMENES.**
  1. Dictamen número **CHM/1980/2017**, de fecha 27 de noviembre, y recibido el 04 de diciembre del propio año, emitido por las Comisión Hacienda Municipal de este Honorable Cabildo, donde se dictamina que es procedente el Punto de Acuerdo R.T. y T./079/2017 de fecha 28 de julio de 2017, relativo a que se incremente el número de ejemplares impresos de la gaceta municipal, tomando en consideración las limitaciones presupuestales.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

2. Dictamen número **CHM/1981/2017**, de fecha 27 de noviembre, y recibido el 04 de diciembre del propio año, emitido por las Comisión Hacienda Municipal de este Honorable Cabildo, donde se dictamina que es procedente el Punto de Acuerdo REG.SEG.PUB.TT/183/2017 de fecha 26 de septiembre de 2017, relativo a que se autorice que las bicicletas propiedad del Municipio de Oaxaca de Juárez, que han sido dadas de baja, sean donadas a favor del Sistema DIF Oaxaca.
3. Dictamen número **015/CDUOPCH/2017**, de fecha 28 de noviembre de 2017, y recibido el 04 de diciembre del propio año, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Centro Histórico de este Honorable Cabildo, donde se dictamina que se aprueba el Reconocimiento y Regularización como colonia, del asentamiento humano conocido como Ampliación "**Pueblo Nuevo Parte Alta**", en jurisdicción de la Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, Municipio de Oaxaca de Juárez.
4. Dictamen número **RGRN/021/2017**, de fecha 23 de noviembre de 2017, y recibido el 04 de diciembre del propio año, emitido por la Comisión de Gobernación y Reglamentos de este Honorable Cabildo, donde se dictamina que se aprueba la propuesta de reformar el artículo 101 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.
5. Dictamen número **CDEVYL/197/2017**, de fecha 01 de diciembre de 2017, y recibido el 04 de diciembre del propio año, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Vinos y Licores de este Honorable Cabildo, donde se dictamina que es **Procedente Autorizar la Ampliación de Horario Temporal**, de las 23:00 horas a las 24:00 horas, para los días 08 y 09 de diciembre de 2017, respecto del establecimiento comercial con el giro de Supermercado, denominado "Fabricas de Francia Oaxaca", propiedad de la persona moral Operadora Comercial Liverpool, S.A. de C.V., mismo que funciona en el domicilio ubicado en la Avenida Jorge L. Tamayo Castillejos, número exterior 500, Colonia Agencia de Candiani, Oaxaca de Juárez.

## VI. ASUNTOS GENERALES.

## VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



LIC. MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DEL  
AYUNTAMIENTO